

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez el presente asunto para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 23 agosto de 2021.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
DEMANDANTE: IDALY DE LOS ÁNGELES MUÑOZ BECERRA
DEMANDADO: INGRID VANESSA CARO VELÁSQUEZ
RADICACIÓN: 760014003007201900712-00

En atención a la gran aglomeración de Acciones Constitucionales que se encuentra bajo conocimiento del Despacho y debido al trámite preferente que las mismas requieren, se hace necesario aplazar la audiencia que tratan los Artículos 372 y 372 del C.G.P., fijada para **el día veintiséis (26) de agosto del 2021, a las 9:00 A.M.** En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia que trata los Artículos 372 y 373 del C.G.P. del proceso de la referencia, fijada para el día **el día veintiséis (26) de agosto del 2021, a las 9:00 A.M.**

SEGUNDO: Fijar como nueva fecha el día **ocho (8) de noviembre del 2021 a las 2:00 pm**

.

**NOTIFÍQUESE,
MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 24 de agosto del 2021**

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28a70ed12c09a9ae1899ee7e653c617d24ffb4ed51b636b09933141da020872b**
Documento generado en 21/08/2021 04:20:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>